



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 398 - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, 08 NOV 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La CARTA N° 182-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 31 de octubre del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD HUACAMAYO, CHURINGAVENI EINCHATINGARI, CATEGORIA I-1 DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N°316564.

El INFORME TÉCNICO N° 463-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de noviembre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaría;

G. R. I.	
REG. N°	2373857
EXP. N°	1588560



"AÑO DEL BUEN SERVIDOR AL CIUDADANO"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD HUACAMAYO, CHURINGAVENI EINCHATINGARI, CATEGORIA I-1 DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N° 316564;

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 219-2017-GRJ/GRI, de fecha 06 de junio del 2017, se aprueba la liquidación de CONTRATO N° 0253-2016-GRJ/ORAF, de fecha 21 de noviembre del 2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD HUACAMAYO, CHURINGAVENI EINCHATINGARI, CATEGORIA I-1 DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N° 316564, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **MINERÍA & CONSTRUCCION MORALITOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, debidamente representado por su Gerente General Sr. **MORALES TRISTAN EDWIN**, por el monto contractual de S/. 402,610.22 Soles, siendo su RESIDENTE DE OBRA **ING. GILMER UVER MARAVI BRAÑES**, SUPERVISOR DE OBRA **ING. MARCO ANTONIO VARILLAS CASTILLO**, según Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°074-2017-GRJ/GRI**), conformado por los siguientes: Presidente: **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI** (Coordinador de Obra), Secretario: **M.C. FERNANDO POLANCO HINOSTROZA** (Director Ejecutivo Red de Salud de Chanchamayo), Asesor: **ING. MARCO ANTONIO VARILLAS CASTILLO** (Supervisor de Obra); por el Contratista la empresa **MINERÍA & CONSTRUCCION MORALITOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, debidamente representado por su Gerente General Sr. **MORALES TRISTAN EDWIN** y el RESIDENTE DE OBRA **ING. GILMER UVER MARAVI BRAÑES**, la comisión recepciona la obra el 08 de marzo del 2017;

Que, en conformidad al REPORTE N° 3879-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de octubre del 2017, se remite conformidad de conciliación Contable de Liquidación Técnico Financiero, con REPORTE N° 065-2017-ORAF-OAF-CC/JJC,





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

de fecha 17 de octubre del 2017, el CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/. 402,610.22 Soles, con REPORTE N° 392-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 19 de octubre del 2017, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, con MEMORANDO N° 289-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 20 de octubre del 2017, el CPC. LUIS FERNANDEZ CUBA, en su calidad de SUB DIRECTOR (e) DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, en conformidad a la CARTA N° 182-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de octubre del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2016.

La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°219-2017—GRJ/GRI, de fecha 06 de junio del 2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA Mat. N° 2201, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°259-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26/09/2016	S/402,611.22
COSTO DE PROYECTO: S/402,611.22	
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	S/402,610.22

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO - 2016 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	FRESUPUESTO AUTORIZADO	FRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2.262746	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD HUACAMAYO.						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0464-0543- RUBRO 19		402,611.00	402,610.22	402,610.22			0.78
TOTAL S/.		402,611.00	402,610.22	402,610.22	0.00	0.00	0.78

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/402,610.22 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 22/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 463-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 02 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;





“AÑO DEL BUEN SERVIDOR AL CIUDADANO”

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD HUACAMAYO, CHURINGAVENI EINCHATINGARI, CATEGORIA I-1 DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS**” CON CODIGO SNIP N° 316564, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 402,610.22 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 22/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de La Liquidación Técnica a la Coordinadora de Obra **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N° 10585** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC.MAGDALENA ROMERO CABRERA MAT N° 2201**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.-RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Proyecto a la **EMPRESA MINERIA & CONTRUCCION MORALITOS SOCIEDAD ANONIMO CERRADA** Representado por el Sr. **MORALES TRISTAN EDWIN Y SUPERVISOR ING. MARCO ANTONIO VARILLAS CASTILLO CIP N° 90855**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.BN

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, 1503 Sub. Cuenta 0703 INSTALACIONES MÉDICAS, 0204 Mobiliario, Equi. Y Aparatos Médicos:



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 0464

Sub Cuenta	1503.0204	Mobiliario, Equipo y Aparatos Médicos	
	1503.020402	Equipos	397,611.22

AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 0543

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Médicas	
	1501.070304	Por Administración Directa – Servicios	4,999.00
TOTAL SEGÚN REGISTROS CONTABLES			402,610.22

Corresponde al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD HUACAMAYO, CHURINGAVENI EINHATINGARI, CATEGORIA I-1 DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS" CON CODIGO SNIP N° 316564.



ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD HUACAMAYO, CHURINGAVENI EINHATINGARI, CATEGORIA I-1 DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS" CON CODIGO SNIP N° 316564, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Salud, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV. 2017

[Handwritten Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL